



OFICIO N° 75241
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.47°/369

VALPARAÍSO, 18 de junio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ordenar la realización de un Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos mineros de la empresa minera COSAYACH, en relación con la destrucción del patrimonio arqueológico y cultural de la comuna de Huara, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B764B388BEDD7EEA



OFICIO

PARA: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
H. Diputado don Diego Paulsen Kher

DE: H. Diputado don Ramón Galleguillos Castillo

OFICIO: Ministra de Medio Ambiente
Sra. Carolina Schmidt Zaldivar

MATERIA: Solicita oficiar por materias que indica

FECHA: 09 de junio de 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie, por intermedio de la Cámara de Diputados, a la Sra. Ministra de Medio Ambiente, a fin de que, mediante su autoridad, se requiera oficiar a la autoridad requirente, con el objeto que se realice lo siguiente.

Quiero manifestar la preocupación de los habitantes de Tarapacá, que a la vez es también mi inquietud, por la destrucción del patrimonio tangible, histórico, cultural y ambiental de mi región, debido al desarrollo de proyectos mineros de la empresa COSAYACH, cuyo proyecto tiene una extensión de más de 6.500 hectáreas ubicadas dentro de la comuna de Huara.

En esta zona, de la pampa del Tamarugal han acontecido muchos eventos de relevancia histórica y arqueológica, en ella se encuentran geoglifos del tiempo prehispánicos de nuestros pueblos originarios Aymaras y Quechuas, además de batallas de la guerra del Pacífico, sin olvidar el bosque de Tamarugos que dan nombre a esa zona, y al mismo tiempo todo el desarrollo salitrero del siglo XIX y XX, que no solo abarcó las distintas formas de extracción del mineral, sino que fueron grandes centros urbanos, que contaban con telégrafos, ferrocarriles, hospitales y hoteles, y para el esparcimiento de la población piscinas, plazas y teatros.





Durante décadas se ha buscado la protección de estas zonas por los pampinos, hombres y mujeres nacidos en las salitreras antes de sus cierres definitivos, y así poder contar su historia, experiencias de vida, lugares de un sin fin de recuerdos, que se ven amenazados por el progreso y la minería, los que debieran ir de la mano y no ser una amenaza. Si bien contamos con zonas protegidas como Humberstone y Santa Laura que son monumentos nacionales y son reconocidos como patrimonio mundial por la UNESCO, en el 2005, son solo una muestra de las decenas de oficinas salitreras que funcionaron por casi un siglo dieron vida al desierto.

Es nuestro deber preservar estos lugares históricos patrimoniales de nuestra región para nuestras futuras generaciones, para no olvidar de dónde venimos y hacia dónde nos dirigimos.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito al ministerio el cual usted comanda, un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el proyecto minero antes mencionado, debido a la afectación que recaerá sobre el medio ambiente, por la extracción minera, y no solo la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), presentada. Debemos proteger la zona que alcanza la ciudad de Huara hasta las oficinas salitreras de Negreiros y Chiniquiray, de acuerdo a la ley 19300 "Ley sobre bases generales del medio ambiente" en su artículo 11 letra f "Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural." y de acuerdo al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Sin otro particular, me despido muy atentamente,



Ramón Galleguillos
RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO N°2 TARAPACA

Ramón Galleguillos
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAMÓN GALLEGUILLOS C.

